

CRISTHIAN NAOMY DESMOCTT GALÁN



I. DATOS PERSONALES

PUESTO	Jefa del Departamento de Substanciación
EXTENSIÓN	1006
EMAIL	cdesmoctt@orfis.gob.mx



II. ESTUDIOS

LICENCIATURA	En Derecho
UNIVERSIDAD	Universidad del Golfo de México; Campus Acayucan
CED. PROF.	14064965
MAESTRÍA	
UNIVERSIDAD	
CED. PROF.	



III. TRAYECTORIA LABORAL

3 ÚLTIMOS PUESTOS	* Administrativa Notaria en Acayucan, Veracruz
----------------------	--

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Documentos	1 Cédula Profesional
Fecha de clasificación	16 de octubre de 2024
Área	Dirección General de Administración y Finanzas
Confidencial	Se testó la información correspondiente al CURP y Código QR.
Fundamento legal	Artículos 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
Firma del titular del área	 Mtro. Arturo Juárez Montiel Director General de Administración y Finanzas
Numero de sesión de comité	Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Acuerdo de clasificación	CT-16-10-2024/CIC/008
Acuerdo de versión publica	CT-16-10-2024/VP/008



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

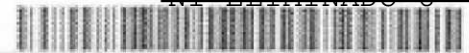
Número de Cédula Profesional

14064965



Clave Única de Registro de Población

N1-ELIMINADO 8



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1406	276	16	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CRISTHIAN NAOMY
Nombre(s)

DESMOCTT
Primer apellido

GALAN
Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO
Nombre del programa

612301
Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS
ACAYUCAN
Nombre o denominación

300176
Clave

Datos de expedición y firma electrónica

21/03/2024
Fecha

19:38:37
Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

1406496520240321193837UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS ACAYUCAN612301LICENCIATURA EN DERECHO

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

-----BEGIN-----

Sello digital de tiempo SEP

-----BEGIN-----

DR. EMILIO RU HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad podrá comprobarse en www.gob.mx/codulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

14064965



N2-ELIMINADO 28



UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS ACAYUCAN

OTORGA A

Cristhian Naomy Desmoctt Galan

EL TÍTULO DE

Licenciada en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 20100973 de Fecha 26 de julio de 2010, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 19 de julio de 2023.

Acayucan, Ver. a 25 de septiembre de 2023.



ING. PRUDENCIO REYES LARIOS, RECTOR

No. Certificado: 00001000000517309095

Sello Digital:

lIOZYByXqRwgJlye4RmSu27Y4gPEVNqTOQaQEW3vgkr/ZJT1p8iTEoetfi85OJ2hiCorxzM1mnpIIHyViSQAaBDUB8aAxxg0E75TDkVOqTeSFHxqwVN
AN2eViC70C7AEZ6eRorToDSnseAuHN4zPNp48zO00ABtuSqGjTILV01KcdZeFLK4LQVe8l3yA8GFOBd0GkDhVxcFdYxTIkun4U3qaFfG2rXFy8Vtp9L
BYWtq3pPlwt+v6klyeqsE8x3myKcKHlmGZv+e+0Ntfr9luKjKkHk29G5PlbzWYcYqYSHI30sd7kq+fMKhB+7CUMyxFWHba8Hol2UwTEm6rjdFSKw==

Folio Digital: f10b2b56-39ee-4d6d-bd93-4fdd3867df40

Autenticación: 2023-09-28T22:48:32

Sello Digital SEP:

Ft6AcTFtilzr85VC5pMKJ0zgLcnlcmrDEpuEsdHbHVZVnXzHNurFcaXhFsH30/RE+cIERJvLC141GSgxpK8xGUCof8VJHXn0iwU3KyrL88hVM24j3svg4
t8GtSwB80FPE3a48PMh/qdY+u1IzEilrOISkZx5hQNoiXd+JKYIdyx5nv+/3pWjB/39GKDELJyt//gJfBwC3p3JyJOA+gu/vXFgN2hecphqg6EjbM9Kjhx
oG0P7v/j1x7wtqWfhZ6R/Jn4dy0zjwFnOGUU00PtIYz4IRRPqjjV68pA0FUDiPGT4pe+6LjY/0gAKg1EXcum4G421FFXqRXaonYfbBE6qQ==

Cristhian Naomy Desmoctt Galan

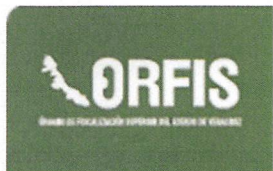
**SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR
EN EXPEDIENTE DE PERSONAL Q

FECHA DE RECIBIDO: 10/10/24

FECHA DE ARCHIVADO: 10/10/24

</TituloElectronico>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**LIC. CRISTHIAN NAOMY DESMOCTT GALÁN
PRESENTE.-**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracción XLI Bis, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 95 y 95 Bis de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con base en las aptitudes que en usted concurren y cubiertos los requisitos de Ley, tengo a bien nombrarla:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN

Para los efectos legales y reglamentarios conducentes, se extiende el presente nombramiento el día nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**LIC. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."